

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA

Proyecto: “Apoyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad”
Contrato Subvención No. NDICI/2022/431-907 -Unión Europea.
Partida No. Presupuestal No. 5.1.2 denominada: Diseños, producción e implementación de piezas comunicativas.

Fecha Publicación: 08 de agosto de 2022

1. CONTEXTO.

La Comisión de la Verdad fue creada como parte del Sistema Integral para la Paz tras el Acuerdo Final firmado en 2016. Contaba originalmente con un periodo de mandato de tres años, por lo que planificó sus procesos de recolección de testimonios, investigación y diálogos públicos para ser desarrollados hasta julio de 2021, y así entregar su Informe Final a la sociedad colombiana en ese momento, dejando los últimos meses de mandato, hasta noviembre de 2021, para su difusión y pedagogía con diferentes públicos y sectores. Sin embargo, la pandemia del covid-19 obligó a posponer la publicación del Informe hasta noviembre de 2021, causando implicaciones para la Comisión, en términos de replanteamiento y ajuste de actividades y dinámicas de trabajo para adaptarse a la virtualidad.

La pandemia afectó más de un tercio del tiempo de mandato de la Comisión, limitando su capacidad de llegar a territorios y comunidades alejadas, y de construir relaciones de confianza y diálogo con sectores distantes, como el sector privado y la fuerza pública. Además, con el recrudecimiento de la violencia en algunas regiones del país, la no repetición está en riesgo. El asesinato diario de líderes sociales y defensores de derechos humanos, las masacres y desplazamientos forzados masivos que amenazan a comunidades enteras, afectan desproporcionadamente a los pueblos étnicos y sus territorios. Por último, la publicación del Informe en noviembre de 2021 coincidiría con la campaña electoral de las elecciones presidenciales en Colombia, lo que podría limitar su impacto en términos de convivencia y reconciliación, si cae en medio de las contiendas y debates políticos.

Esta combinación de factores llevó a una acción legal por parte de la sociedad civil, solicitando a la Corte Constitucional de Colombia ampliar el mandato de la Comisión, con el fin de cumplir con el derecho constitucional a la verdad de las víctimas en Colombia. Dicha petición fue aprobada, extendiendo el mandato de la Comisión por nueve meses adicionales, hasta agosto de 2022. Esta prórroga significa que la Comisión tiene siete meses adicionales -desde diciembre de 2021 hasta junio de 2022- para finalizar su Informe Final, permitiendo profundizar en algunas áreas específicas y escuchar más voces. Una vez que Colombia haya elegido a su nuevo presidente, en junio de 2022, la Comisión dará a conocer su Informe y lo entregará a la sociedad.

Durante los dos últimos meses de su mandato -julio y agosto de 2022-, la Comisión, junto con sus aliados estratégicos, en todo el país y en el exterior, espera posibilitar y promover un debate amplio, plural y democrático sobre sus hallazgos, conclusiones y, más concretamente, sobre sus recomendaciones para la no repetición.

En el contexto de la prórroga de su mandato, este proyecto es altamente estratégico para la Comisión de la Verdad en su última etapa, enfocada en garantizar que el esfuerzo y el trabajo realizado durante tres años sea culminado con éxito, entregado a las víctimas y a la sociedad en general, y que sea sostenible en el largo plazo como aporte



a la construcción de la paz y a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Todo ello, ligado a una estrategia de trabajo en red con aliados estratégicos y a la creación del Comité de Monitoreo y Seguimiento.

Para 2022 la Comisión de la Verdad diseñó y puso en marcha su plan estratégico para los meses que le restan de mandato y que tiene como eje central la entrega del Informe Final y, de lo que la Comisión ha denominado su “legado”.

La Comisión de la Verdad define su Legado como un conjunto de narrativas, acciones, productos y procesos, tangibles e intangibles que, producto de la misión cumplida, pone a disposición de la sociedad en general, el Estado, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), la comunidad internacional y las plataformas de relaciones, para lograr la apropiación del Informe Final y, muy especialmente, el compromiso de actores estratégicos de la sociedad para la implementación de sus recomendaciones.

En ese sentido, la estrategia del Legado, enmarcada en el objetivo estratégico 3 de su Plan Operativo Anual: “...poner la verdad del conflicto armado y las recomendaciones para detenerlo, superarlo y construir un futuro en paz en el debate público nacional en las agendas de las entidades estatales, organizaciones sociales, culturales, económicas y políticas y en los criterios de los tomadores de decisiones sobre el país a nivel nacional e internacional”; busca garantizar que se den efectivamente los espacios de participación mediante las herramientas pedagógicas y comunicativas necesarias para lograr la apropiación política, social, cultural e institucional del Informe Final, y promover la incorporación de la narrativa para la transición en la sociedad en general, grupos de interés, el Estado y la comunidad internacional, algunos de estos llamados herederos y aliados.

Ha sido usual que las Comisiones de la Verdad se concentren en producir un informe escrito que por su naturaleza no tiene la capacidad de difusión esperada, bien porque tarda mucho en llegar el volumen impreso a las zonas más alejadas, o porque resulta siendo un documento en el que solo se interesan personas iniciadas en tema de la violencia y construcción de paz. Por esta razón, la Comisión de la Verdad de Colombia está elaborando un informe escrito, de la manera clásica, pero de manera simultánea está haciendo una serie de productos multimedia y digitales que amplían la narrativa y la difusión.

La plataforma digital, no solo permitirá que La Comisión le hable a un público experto e interesado, sino que, entendiendo que Colombia es un país diverso y con diferencias profundas en términos sociales, culturales y de acceso a la información, ha planteado una forma plural e incluyente de narrar lo comprendido sobre el conflicto y las recomendaciones para la no repetición, usando múltiples formas, formatos, lenguajes e idiomas, que incluyen a públicos diversos y que brindan acceso en tiempo real, una vez se presente el informe en junio de 2022.

En ese sentido, la transmedia digital tiene el fin de unificar el relato total y ofrecer un lugar en esa narración a todas las piezas de contenido y activaciones que, en formatos diversos, amplían, enriquecen, contextualizan y aportan información a lo consignado en los volúmenes impresos. Convirtiéndose así en el primer informe de una Comisión de la Verdad concebido desde su inicio como un informe de participación y circulación masiva.

Es por esta razón que a partir de la línea estratégica de “Diálogo Público y Apropiación social de la verdad, la convivencia y la no repetición”, la oficina de comunicaciones establece como una de sus líneas de trabajo estratégico, generar y circular productos que aporten al desarrollo de la “estrategia de Comunicación para la comprensión de la Misión y la legitimidad de la Comisión de la Verdad” y que puedan hacer parte del informe final.



La Estrategia de comunicación de la Comisión de la Verdad busca establecer relaciones de confianza de los públicos con la marca, su misión y visión, respondiendo no solo al entorno sino proponiendo también transformaciones a través de los recursos comunicativos, internos y externos de la entidad, para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos. Las acciones planteadas en la estrategia de comunicaciones de la Comisión de la Verdad se basan en el desarrollo de contenidos y acciones oportunas, que circulen por los canales adecuados en cada caso, para llevar a los diferentes usuarios los mensajes de la entidad basados en su trabajo misional. En este ejercicio, la comunicación y la pedagogía se convierten en un medio para visibilizar y ayudar a encarar los hallazgos y recomendaciones que hará la Comisión de la Verdad, y que están estrechamente relacionados con problemas colectivos derivados de años de confrontación armada.

En particular, la presente acción tiene como objetivo general apoyar la implementación de las estrategias y acciones definidas por la Comisión de la Verdad en su etapa final, encaminadas a consolidar, difundir y socializar el Informe Final, así como a garantizar la sostenibilidad de su legado.

La difusión del Informe Final-Legado de la Comisión de la Verdad se entiende como la fase comprendida desde antes de la entrega de dicho Informe, con las acciones y piezas encaminadas a la preparación de la sociedad para recibirlo; y la posterior a la entrega, con las actividades de divulgación y apropiación. Es en este marco, que se requiere de una empresa con experiencia en posicionamiento marca para que apoye la difusión de la narrativa transicional bajo la cual se enfoca la declaración a una paz grande para Colombia como lo plantea la declaración del informe final de la Comisión de la verdad

En ese orden de ideas, la Fundación Redprodepaz ha suscrito el Contrato de Subvención con la Unión Europea para la ejecución del proyecto “*Apooyo a la divulgación y apropiación del Informe Final y del legado de la Comisión de la Verdad*”, el cual establece “, el cual establece la **Partida Presupuestal No. 5.1.2 denominada: Diseños, producción e implementación de piezas comunicativas y pedagógicas para difusión del Informe Final y Legado, también de la mano con aliados (comunicación directa)** con la siguiente justificación: “Diseño, producción y difusión y/o puesta en escena de dispositivos comunicativos, material audio visual , material pedagógico y/o artístico necesarios para la difusión de Informe Final y el posicionamiento del legado. (la implementación de cada pieza comunicativa y /o pedagógica, puede requerir de gastos de desplazamiento a territorio, envíos de material a territorio, impresiones y demás gastos relacionados con la puesta en escena de la pieza).”.

En consecuencia, la Redprodepaz, requiere el diseño y producción de elementos de la campaña de comunicación masiva “**Hay Futuro si Hay verdad**” con exposición en piezas como camisetas, banderas, banderines, manillas, bolsas ecológicas, busos, cami-busos carteles y demás piezas publicitarias que permitan llevar el mensaje al país a través del mensaje visual de estas piezas los distintos actores que participan de las actividades pedagógicas que ha preparado La Comisión de la Verdad para la etapa de socialización y apropiación por parte de la sociedad del informe final, sus hallazgos y recomendaciones. Igualmente, requiere el diseño y diagramación de todas las piezas que se utilizarán en la etapa de difusión del informe y que se expondrán en diferentes formatos y el desarrollo de espacios territoriales para la pedagogía y socialización del informe final. Dicho así, se requiere para la ejecución del presente proceso, contratar una empresa que cuente con la experiencia e idoneidad técnica para realizar la producción de las piezas comunicativas que permita conocer el alcance y la importancia de su legado.

2.	TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato prestación de servicios.
3.	OBJETO: Prestar los servicios con plena autonomía técnica, administrativa y operacional para llevar acabo las actividades de diseño y producción de piezas comunicativas para la difusión masiva del



informe final y posicionamiento de la campaña de comunicación masiva territorial “**Hay Futuro Si Hay Verdad**” de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato y según las necesidades y requerimientos conceptuales y técnicos de la Fundación Redprodepaz y de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en el marco del Contrato de Subvención NDICI/2022/431-907 que auspicia el proyecto “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”.

4.

LINEAMIENTOS GENERALES:

Como parte de las apuestas y estrategias para difundir el legado vivo que la Comisión de la Verdad le dejará a la sociedad colombiana y al mundo al final de su mandato, está la de producir y difundir de manera propia y junto a aliados estratégicos, colectivos y comunidades, formatos físicos y audiovisuales que abordan los puntos inherentes a su mandato. La campaña “Hay futuro si hay verdad” requiere el diseño de piezas de comunicación y difusión de piezas de comunicación como documentales, podcast, material del transmedia territorial entre otros.

Para el desarrollo del contrato, el proponente deberá garantizar que la marca de “**Hay futuro si hay verdad**” se exponga en los siguientes elementos:

No.	Descripción	Color	Medidas	Cantidad
1.	Tula estampada	Fondo de color azul oscuro y estampado blanco	44 x 34 cms	5.000
2.	Camisetas estampadas	Fondo de color y estampado blanco	Talla S/M/L/XL	5.000
3.	Camisetas sin estampar	De 4 colores diferentes	Talla S/M/L/XL	2000
4.	Camibuso estampado	Azul oscuro, estampado amarillo	Talla S/M/L/XL	1000
5.	Manilla estampada	De 4 colores diferentes	2 cm de ancho X 27 cm de largo	10.000
6.	Banderas estampadas	Fondo de color y estampado blanco	Bandera: 1,50 x 2 mts de ancho Mástil: 4 mts de alto	2.000
7.	Bolsa estampada	Lona y estampado monótono	25 cm de ancho x 30 cm de largo	4.000
8.	Bolsa estampada	Lona y estampado monótono	25 cm de ancho x 50 cm de largo	6.000
9.	Banderines	Fondo blanco con estampado azul oscuro	20 cm de base x 25 de largo	3.000



10.	Cartel 1	Tres referencias: 1. Fondo azul oscuro, con impresión a full color	Medio pliego (50 × 70 cm)	6.000
11.	Cartel 2	2. Fondo blanco, con impresión a una tinta azul oscuro.	Medio pliego (50 × 70 cm)	6.000
12.	Cartel 3	3. Fondo de color, con diseño en color blanco.	Medio pliego (50 × 70 cm)	6.000
13.	Postales de transmedia	Policromía		10.000
14.	Postales de Luz de la noche	Policromía		10.000
15.	Postales de La Fuerza de esta voz	Policromía		10.000

EMBALAJE Y ENTREGA: El material se entregará en cajas debidamente identificadas. Cada caja solo podrá contener unidades de un solo producto y deberán estar etiquetadas en el exterior con indicación del contenido y el número de unidades. Las entregas se realizarán en la Oficina de la Redprodepaz ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 Oficina 216, en horario de atención al público (8:00 h-14:30 h). El plazo de entrega de todos los pedidos será de 30 días naturales como máximo a contar desde la aprobación de artes por parte del supervisor del contrato.

5.

ACTIVIDADES

Las actividades específicas que se deben desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:

1. Articular con la Redprodepaz la implementación de la propuesta publicitaria
2. Diseñar las piezas de comunicación que le sean solicitadas para la difusión de la campaña territorial
3. Asignar un apoyo del servicio, el cual debe servir de enlace entre la Entidad y el Contratista (Persona de Contacto).
4. Hacer entrega de las piezas publicitarias en con las especificaciones y unidades detalladas en la propuesta aprobada por la Redprodepaz.
5. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.
6. Velar porque el suministro se efectúe en forma oportuna de acuerdo a los requerimientos que demande el supervisor del contrato, para ejercer el control y vigilancia del contrato.
7. Asumir y cancelar los gastos y costos para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
8. Cumplir puntualmente con la entrega de los servicios contratados, en la fecha, lugar y hora que determine la Entidad.
9. Asumir los costos de transporte y demás gastos que se ocasionen con la entrega de los elementos requeridos.
10. Mantener los precios pactados en la oferta económica durante la vigencia del contrato.

11. Dar respuesta y solución inmediata a los inconvenientes que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades, garantizando el cumplimiento de las mismas con la calidad y características requeridas.
12. Informar con anticipación cualquier novedad que surja y afecte el buen desarrollo del contrato.
13. Asistir a todas las reuniones que sea citado el equipo que lidera el proyecto por parte del supervisor del contrato.
14. Abstenerse de realizar cualquier modificación a los elementos publicitarios que remita la Comisión de la Verdad para su producción.
15. El proveedor deberá informar con anticipación cualquier novedad que impida la difusión de algún elemento publicitario, o que obligue a cambios, así como brindar solución para el cumplimiento del contrato.
16. Guardar la reserva y abstenerse a revelar indebidamente información considerada confidencial por La Comisión que pueda causar daño al derecho a la intimidad, vida y seguridad, derecho a la infancia y adolescencia, derecho de las víctimas, la defensa y la seguridad Nacional, seguridad pública, investigación y persecución de delitos, debido proceso, reserva judicial, administración de justicia, investigación y esclarecimiento de graves violaciones a los derechos humanos, reconstrucción de verdad acerca de los ocurrido durante conflicto armado, entre otros.
17. Adoptar las políticas que en materia de seguridad de la información se establezcan en La Comisión. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de la información, informes y actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, para fines diferentes a los del cumplimiento de este, ni tampoco de aquella a la que tenga acceso relacionada con estudios, investigaciones y en general datos e información derivada de la ruta de gestión del conocimiento de la Comisión.
18. Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria, la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.
19. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión Europea. En caso necesario, con arreglo a los requisitos y directrices que establece el Manual de comunicación y visibilidad para las acciones exteriores de la Unión Europea, publicado en: https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/communication-visibility-requirements-2018_en.pdf. En estos se dará visibilidad a la Unión Europea de acuerdo con los lineamientos del Manual de Visibilidad vigente, a través de mensaje pregrabado (pata) o locución durante la emisión: La Unión Europea apoya la difusión del legado de la Comisión de la Verdad. Porque #EuropaCreeEnColombia
20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Serán de propiedad de la Fundación Redprodepaz los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y obligaciones realizadas para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del cumplimiento del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita de la Fundación.

El contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Fundación.



6.

PRODUCTOS:

El Contratista deberá entregar los productos a satisfacción de LA FUNDACIÓN:

1. Artes de todas las piezas publicitarias.
2. Hacer entrega de las siguientes piezas:

No.	Descripción	Color	Medidas	Cantidad
1.	Tula estampada	Fondo de color azul oscuro y estampado blanco	44 x 34 cms	5.000
2.	Camisetas estampadas	Fondo de color y estampado blanco	Talla S/M/L/XL	5.000
3.	Camisetas sin estampar	De 4 colores diferentes	Talla S/M/L/XL	2000
4.	Camibuso estampado	Azul oscuro, estampado amarillo	Talla S/M/L/XL	1000
5.	Manilla estampada	De 4 colores diferentes	2 cm de ancho X 27 cm de largo	10.000
6.	Banderas estampadas	Fondo de color y estampado blanco	Bandera: 1,50 x 2 mts de ancho Mástil: 4 mts de alto	2.000
7.	Bolsa estampada	Lona y estampado monótono	25 cm de ancho x 30 cm de largo	4.000
8.	Bolsa estampada	Lona y estampado monótono	25 cm de ancho x 50 cm de largo	6.000
9.	Banderines	Fondo blanco con estampado azul oscuro	20 cm de base x 25 de largo	3.000
10.	Cartel 1	Tres referencias: 1. Fondo azul oscuro, con impresión a full color	Medio pliego (50 x 70 cm)	6.000
11.	Cartel 2	2. Fondo blanco, con impresión a una tinta azul oscuro.	Medio pliego (50 x 70 cm)	6.000
12.	Cartel 3	3. Fondo de color, con diseño en color blanco.	Medio pliego (50 x 70 cm)	6.000
13.	Postales de transmedia	Policromía		10.000
14.	Postales de Luz de la noche	Policromía		10.000
15.	Postales de La Fuerza de esta voz	Policromía		10.000



7.	<p>VALOR Y FORMA DE PAGO:</p> <p>Se cuenta con un presupuesto de hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) EXENTO DE IVA</p> <p>LA FUNDACIÓN realizará dos (02) pagos al contratista en el marco del contrato, de acuerdo con el cumplimiento y entrega de los productos planteados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un primer pago del 25% del valor total del contrato a la entrega de artes de todas las piezas comunicativas a satisfacción del supervisor del contrato. b) Un segundo pago del 75% del valor total del contrato a la entrega total de los productos pactados <p><i>*Nota 1: El contrato se suscribe en pesos colombianos. El valor del contrato incluye, todos los gastos directamente e indirectamente relacionados y necesarios para la ejecución exitosa del contrato.</i></p> <p><i>*Nota 2: En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos TDR, mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.</i></p>
8.	<p>GARANTIAS:</p> <p>En caso de ser seleccionado, EL CONTRATISTA deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ., NIT. 900780434-3 a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por LA FUNDACIÓN. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de EL CONTRATISTA. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO: de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. B) CALIDAD DE SERVICIO: Para cubrir a LA FUNDACIÓN de los perjuicios imputables que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres años más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN.</p>
9.	<p>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES: Bogotá</p>



10.	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta de dos (02) meses, término que se contará desde el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución, o hasta el cumplimiento de las actividades y entrega de todos los productos sin que supere la fecha establecida.</p>
11.	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PROPONENTE Y DE EXPERIENCIA (persona jurídica):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas legalmente constituidas con domicilio en el territorio nacional, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación y/o tenga actividades en algunas de las siguientes áreas: relativas a la exhibición, circulación, promoción o difusión de contenidos audiovisuales; organizar, gestionar y/o desarrollar ya sea de manera directa o a través de otras muestras o eventos, espacios para la difusión, promoción y/o circulación de obras audiovisuales en general. 2. La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos tres (03) años antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad y/o empresa no será inferior al plazo de duración del contrato y dos (2) años más. 3. La persona jurídica debe acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de uno (1) y o hasta dos (2) contratos cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones sean relacionadas o afines con el objeto de esta convocatoria (merchandise, campañas publicitarias, diseños, piezas comunicativas) y cuyo valor de los contratos sea uno (1) o la sumatoria de dos (02) contratos antes de IVA sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido en estos términos de referencia.
12.	<p>DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días). 2. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal. 3. Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen preferiblemente: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación) 4. Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría con fecha de expedición no superior a 30 días). 5. Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría con fecha de expedición no superior a 30 días). 6. Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía con fecha de expedición no superior a 30 días). 7. RUT (Actualizado 2022) 8. Estados Financieros del año 2019, 2020 y 2021. 9. Notas a los Estados Financieros del año 2019, 2020 y 2021



	<p>10. Declaración de Renta año 2020, 2021 y 2022.</p> <p>11. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o del Revisor Fiscal cuando aplique</p> <p>12. Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses).</p> <p>13. Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales</p> <p>14. Certificado bancario con fecha de expedición no superior a 30 días).</p>
13.	<p>FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p>Los interesados deberán remitir los documentos establecidos como requisitos habilitantes, propuesta técnica y económica, y anexo I, a la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co. Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABIERTA PIEZAS COMUNICATIVAS MERCHANDISE-COMISIÓN DE LA VERDAD.</p> <p><u>Los documentos deben venir preferiblemente todos en FORMATO PDF (LEGIBLES), ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, así:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <u>PDF 1: Un solo archivo que propuesta técnica y económica ANEXOS 1-2-</u> <u>PDF 2: Documentos habilitantes organizados tal y como establece el No. 12 de estos TDR.</u> <p>*Para la experiencia específica las certificaciones que preferiblemente relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. <i>(Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación)</i></p> <p>LA REDPRODEPAZ previo a la celebración del contrato, realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación y Judiciales generado por la Policía Nacional del oferente y del Representante Legal según corresponda.</p>
14.	<p>Fecha de cierre: <u>17 de agosto de 2022 a las 05:00 pm.</u></p>
15.	<p>CONFLICTO DE INTERESES.</p> <p>Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a la REDPRODEPAZ. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza la REDPRODEPAZ tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.</p>



16.	<p>DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. La REDPRODEPAZ no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.</p>
17.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>17.1. ASPECTOS JURÍDICOS</p> <p>Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará al proponente bajo el siguiente criterio:</p> <p>JURÍDICO.</p> <p>Una vez cerrado el término para presentar la documentación y propuesta, LA FUNDACIÓN a través del profesional jurídico contractual del Proyecto “<i>Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición</i>”, procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes Términos. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO.</p> <p>Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones.</p> <p>17.2. ASPECTOS TÉCNICOS</p> <p>El proponente deberá desarrollar los siguientes aspectos:</p> <p>17.2.1. Aceptación de los requerimientos técnicos y operativos mínimos (<u>habilitante- no ponderable</u>)</p> <p>El proponente deberá firmar la carta de aceptación y marcar con una x la aceptación de cada uno de los requerimientos técnicos y operativos mínimos solicitados para el presente proyecto (ANEXO 1</p> <p>17.3 ASPECTOS EVALUADORES</p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación y puntuación</p> <p>La oferta más favorable será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y obtenga la mayor calificación, lo cual está estructurado para lograr la mejor calidad a costos competitivos, en</p>



consecuencia, se relacionan a continuación los criterios de selección los cuales se evaluarán sobre 500 puntos como se indica en el siguiente cuadro:

CRITERIOS EVALUADORES	PUNTUACIÓN
<p>17.3.1 CRITERIO ECONOMICO – Propuesta económica - (Ponderable – hasta 250 puntos)</p> <p>El proponente deberá diligenciar completamente el formato de Propuesta económica (ANEXO 2)</p> <p>Se otorgará el mayor puntaje de doscientos cincuenta (250) puntos, a la oferta más económica.</p> <p>Las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:</p> <p>$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (250)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$</p> <p>Nota 1: Aquellas ofertas que en su elaboración no refleje consistencia técnica, financiera y legal serán rechazadas por LA FUNDACIÓN y no serán incluidas para el cálculo proporcional.</p> <p>Nota 2: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo valor no sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado por la FUNDACIÓN. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá allegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto. Diligenciamiento del Anexo 2.</p> <p>Nota 3: El valor de la oferta económica presentada debe incluir todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar.</p>	<p>HASTA 250</p>
<p>17.3.2 CALIDAD DEL DISEÑO: El oferente tendrá que adjuntar con la documentación de la propuesta a modo de muestra, tres (3) diseños o piezas gráficas que haya realizado con anterioridad, entre las cuales debe haber al menos un logotipo, un brochure o plegable. Los diseños serán evaluados según los siguientes criterios:</p>	<p>HASTA 100</p>



Concepto	Puntaje
Jerarquía Visual	40
Contraste:	20
Uso de colores:	20
Espacio y composición:	20
Total:	100

17.3.3 FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL

Se medirá en función de la experiencia solicitada a la adicional requerida:
Se le otorgará un puntaje total de cien (100) puntos según la siguiente escala o criterio:

Condición o criterio	Puntaje
Si el oferente acredita un (1) contrato similar al del presente proceso contractual.	30
Si el oferente acredita dos (2) contrato similar al del presente proceso contractual	50
Si el oferente acredita tres (3) contrato similar al del presente proceso contractual	100

Las certificaciones deberán cumplir con los mismos parámetros de la experiencia habilitante.

HASTA 100

17.3.4 VALOR AGREGADO – El oferente que ofrezca valores agregados a la propuesta - (Ponderable – hasta 400 puntos)

El oferente deberá diligenciar el ANEXO 2 de estos Términos de Referencia y se evaluará así:



Concepto	Puntaje	HASTA 50
25 Manillas estampadas de 4 colores diferente, de 2 cm de ancho X 27 cm de largo.	10	
25 Banderas estampada con fondo de color y estampado blanco Bandera: 1,50 x 2 mts de ancho	10	
50 Camisetas estampadas con fondo de color y estampado blanco Talla S/M/L/XL	30	
Total:	50	

El proponente que obtenga la mayor calificación y cumpla con los requisitos habilitantes y técnicos será seleccionado, siempre y cuando obtenga como mínimo 250 puntos.

NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida y soportes.

Redprodepaz®

Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz
Saberes que transforman territorios



ANEXO 1

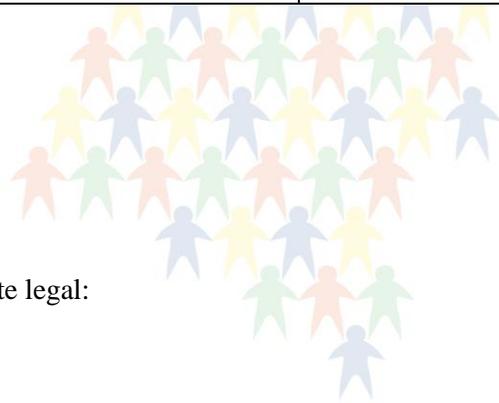
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS MÍNIMOS (HABILITANTE- NO OTORGA PUNTAJE)

Yo _____, en calidad de Representante Legal de _____ con NIT _____, manifiesto que conozco, acepto y acato las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos (no únicas) establecidas por LA FUNDACIÓN en los Términos de Referencia para llevar a cabo las actividades de difusión del informe final y posicionamiento de la campaña de comunicación masiva territorial *Hay Futuro Si Hay Verdad*, tal como se relacionan en el siguiente formato:

No.	Descripción	Color	Medidas	Cantidad	Marcar con una X, la aceptación de la oferta de la pieza comunicativa
1.	Tula estampada	Fondo de color azul oscuro y estampado blanco	44 x 34 cms	5.000	
2.	Camisetas estampadas	Fondo de color y estampado blanco	Talla S/M/L/XL	5.000	
3.	Camisetas sin estampar	De 4 colores diferentes	Talla S/M/L/XL	2000	
4.	Camibuso estampado	Azul oscuro, estampado amarillo	Talla S/M/L/XL	1000	
5.	Manilla estampada	De 4 colores diferentes	2 cm de ancho X 27 cm de largo	10.000	
6.	Banderas estampadas	Fondo de color y estampado blanco	Bandera: 1,50 x 2 mts de ancho Mástil: 4 mts de alto	2.000	
7.	Bolsa estampada	Lona y estampado monótono	25 cm de ancho x 30 cm de largo	4.000	
8.	Bolsa estampada	Lona y estampado monótono	25 cm de ancho x 50 cm de largo	6.000	
9.	Banderines	Fondo blanco con estampado azul oscuro	20 cm de base x 25 de largo	3.000	
10.	Cartel 1	Tres referencias: 1. Fondo azul oscuro, con impresión a full color	Medio pliego (50 x 70 cm)	6.000	



11.	Cartel 2	2. Fondo blanco, con impresión a una tinta azul oscuro.	Medio pliego (50 × 70 cm)	6.000	
12.	Cartel 3	3. Fondo de color, con diseño en color blanco.	Medio pliego (50 × 70 cm)	6.000	
13.	Postales de transmedia	Policromía		10.000	
14.	Postales de Luz de la noche	Policromía		10.000	
15.	Postales de La Fuerza de esta voz	Policromía		10.000	



Firma:
Nombre completo del representante legal:
Cedula de Ciudadanía:
Razón social:
Nit:
Número de teléfono:
Correo:

Redprodepaz®

Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz
Saberes que transforman territorios



ANEXO 2

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA Y VALOR AGREGADO. (PONDERABLE)

En este numeral se otorgará puntaje establecido en los criterios evaluadores al contratista que presente la oferta de menor valor. Con el fin de facilitar la comparación de las ofertas, los oferentes deberán diligenciar el siguiente cuadro:

Nota: La propuesta económica presentada debe incluir todos los impuestos tasas y contribuciones y gastos de ejecución a que haya lugar.

OFERTA ECONOMICA	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	
Prestar los servicios con plena autonomía técnica, administrativa y operacional para llevar a cabo las actividades de diseño y producción de piezas comunicativas para la difusión masiva del informe final y posicionamiento de la campaña de comunicación masiva territorial “Hay Futuro Si Hay Verdad” de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato y según las necesidades y requerimientos conceptuales y técnicos de la Fundación Redprodepaz y de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en el marco del Contrato de Subvención NDICI/2022/431-907 que auspicia el proyecto “Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”.	

No.	Descripción	Color	Medidas	Cantidad	Valor exento de IVA
1.	Tula estampada	Fondo de color azul oscuro y estampado blanco	44 x 34 cms	5.000	
2.	Camisetas estampadas	Fondo de color y estampado blanco	Talla S/M/L/XL	5.000	
3.	Camisetas sin estampar	De 4 colores diferentes	Talla S/M/L/XL	2000	
4.	Camibuso estampado	Azul oscuro, estampado amarillo	Talla S/M/L/XL	1000	
5.	Manilla estampada	De 4 colores diferentes	2 cm de ancho X 27 cm de largo	10.000	
6.	Banderas estampadas	Fondo de color y estampado blanco	Bandera: 1,50 x 2 mts de ancho Mástil: 4 mts de alto	2.000	



7.	Bolsa estampada	Lona y estampado monótono	25 cm de ancho x 30 cm de largo	4.000	
8.	Bolsa estampada	Lona y estampado monótono	25 cm de ancho x 50 cm de largo	6.000	
9.	Banderines	Fondo blanco con estampado azul oscuro	20 cm de base x 25 de largo	3.000	
10.	Cartel 1	Tres referencias: 1. Fondo azul oscuro, con impresión a full color	Medio pliego (50 × 70 cm)	6.000	
11.	Cartel 2	2. Fondo blanco, con impresión a una tinta azul oscuro.	Medio pliego (50 × 70 cm)	6.000	
12.	Cartel 3	3. Fondo de color, con diseño en color blanco.	Medio pliego (50 × 70 cm)	6.000	
13.	Postales de transmedia	Policromía		10.000	
14.	Postales de Luz de la noche	Policromía		10.000	
15.	Postales de La Fuerza de esta voz	Policromía		10.000	

VALOR AGREGADO:

CONCEPTO	MARQUE CON UNA X EL VALOR AGREGADO A OFERTAR.
25 Manillas estampadas de 4 colores diferente, de 2 cm de ancho X 27 cm de largo.	
25 Banderas estampada con fondo de color y estampado blanco Bandera: 1,50 x 2 mts de ancho	
50 Camisetas estampadas con fondo de color y estampado blanco Talla S/M/L/XL	



El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada. Es obligación y responsabilidad del oferente verificar que todos los rubros sumen adecuadamente en el valor total, teniendo en cuenta que el contrato es **exento de IVA**.

Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse en las tarifas del mercado en Colombia.

El valor de la oferta será máximo por el valor del presupuesto oficial asignado EXENTO DE IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Para efectos de preparación de la oferta, el costo total de la misma deberá cubrir íntegramente todos los costos derivados de su ejecución.

Los precios unitarios de los bienes a suministrar y los errores u omisiones en estos precios serán responsabilidad exclusiva del oferente.

El proponente debe garantizar los requerimientos técnicos solicitados en este anexo y cualquier otra necesidad técnica y/o logística que surja en el desarrollo del objeto de la presente.

El proponente deberá garantizar la adecuada prestación de los servicios con las especificaciones y en los tiempos solicitados.

Firma:

Nombre completo del representante legal:

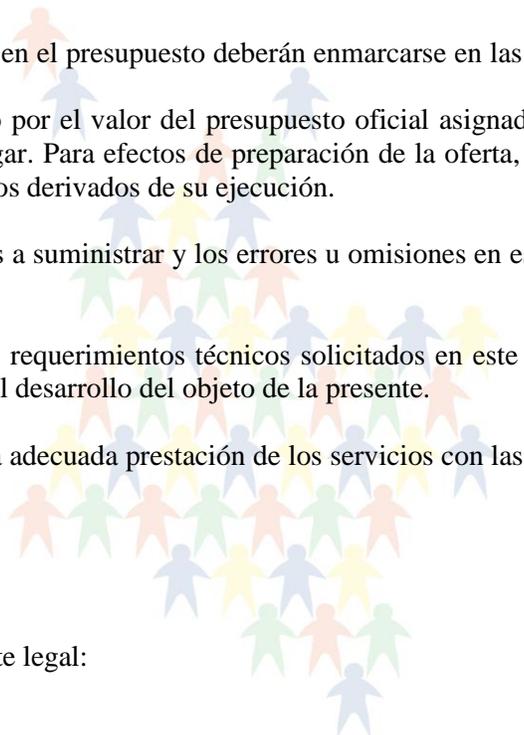
Cedula de Ciudadanía:

Razón social:

Nit:

Número de teléfono:

Correo:



Redprodepaz®

Red Nacional de Programas
Regionales de Desarrollo y Paz

Saberes que transforman territorios

